Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 1 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 6/2020 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 8 de septiembre de 2020 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
3.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
4.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS T03/2020
5.- PROPUESTA PARA DAR NOMBRE A PATIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN CEMENTERIO.
6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- FLORINDA CALDERÓN CARRETERO.
- PURIFICACIÓN MANZANERO ABAD.
7.- INFORMES DE ALCALDÍA.
8.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A AYUDAR POR IGUAL A TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAIS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 2 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de las sesiones anteriores, 04/2020 y 05/2020 repartidas junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna consideración, ambas actas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 30 de junio de 2020.

Por parte de los miembros del Pleno se toma consideración de los mismos y no realizándose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS T03/2020.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 2 de septiembre de 2020, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T03/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
171	21000		Parques y jardines mantenimiento	1.000,00
1522	21200		Conservación edificios públicos	5.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
338	22611		Fiestas populares y festejos	6.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- PROPUESTA PARA DAR NOMBRE A PATIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN CEMENTERIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que tras la ampliación del cementerio y la creación de un nuevo patio, este va a comenzar a ser utilizado, por lo que resulta conveniente y necesario darle un nombre al mismo, para así favorecer la identificación. Y a este fin propone que el nuevo patio sea llamado Patio de San Francisco.

Tras un breve debate en el que nadie muestra su desacuerdo con la propuesta. El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA

PRIMERO.- Denominar al nuevo patio del cementerio municipal de Arenales de San Gregorio como Patio de San Francisco.

SEGUNDO .- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal, a efectos de su conocimiento general.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1. - PURIFICACIÓN MANZANERO ABAD.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 1012/2020) presentado por Dª Purificación Manzanero Abad, de fecha de 5 de agosto de 2020, solicitando solicitando derechos funerarios para construir nueva sepultura con las siguientes dimensiones 3,75 m2 en el Patio de nueva creación. Según lo previsto en la ordenanza municipal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios para construir nueva sepultura con las siguientes dimensiones 3,75 m2 en el Patio de nueva creación del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor Dª Purificación Manzanero Abad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 3 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 901,88 €.

TERCERO.- Será necesario obtener la correspondiente licencia de obras antes del comienzo de su ejecución, y estas se ajustará a la ordenación de Cementerio municipal.

CUARTO.- Notificar a la interesada.

2.- FLORINDA CALDERÓN CARRETERO. Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 1045/2020) presentado por Dª Florinda Calderón carretero, con fecha 13 de agosto de 2020 solicitando derechos funerarios sobre la sepultura nº 31 Fila 5 del Patio de San José.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

PRIMERO.- Ante nuevas informaciones en relación a esta solicitud dejar el asunto sobre la mesa para un estudio más detallado de la cuestión

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA ARREGLO DEL PINO VICENTILLO

Desde el Ayuntamiento de Arenales queremos dar constancia públicamente de la subvención recibida por la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 2.000 euros, para cubrir parte de los gastos de reparación y mantenimiento del “Pino Vicentillo”, tras la tragedia ocurrida con la caída de parte del mismo.

Desde la alcaldía, tras las llamadas y escritos realizados, quiero dar las gracias especialmente a don Gonzalo Redondo, vicepresidente primero de la Diputación y encargado del área económica de la institución provincial; y a don Leopoldo Sierra, presidente del Grupo Popular de la Diputación, que escucharon las peticiones del alcalde, y trabajando juntos, nos han ayudado en la tarea de conseguir esta ayuda directa para dicho efecto.

2.- DEUDA VIVA A 31/12/2019

Según el Ministerio de Economia y Hacienda el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio a 31/12/2019 posee una deuda de 192.000 € el 29,07% del presupuesto municipal que asciende a 660.480 € para el año 2019.

La deuda viva a 31/12/2018 ascendía a 299.000 € por lo que en el último año la deuda se redujo en 107.000 €.

3.- NOVEDADES ARREGLO CAMINO RURAL ARENALES-TOMELLOSO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 4 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 5 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

El pasado 1 de julio, José Juan Fernández, Delegado regional de Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se puso en contacto vía telefónica con el alcalde de Arenales, Iván Olmedo, informándole de que, como le había prometido en anteriores fechas, una vez que las máquinas de la empresa Tragsa se encontrasen trabajando en el Camino del Cirujano, dedicarían una jornada para arreglar los 512 metros que habían quedado por terminar del camino rural asfaltado que nos une con Tomelloso. Así sería a partir de ahora, pero el delegado expresó que la empresa Tragsa sólo realizaría trabajos en el firme y el perfilado de estos 512 metros, pero que el riego asfáltico, al no tener la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha presupuesto, debería de asumirlo el Ayuntamiento de Arenales.

El alcalde arenalero trasladó al delegado que esto habría que hablarlo con la empresa, y así, el jueves 2 de julio, el encargado de la empresa Tragsa se desplazó a Arenales, y junto al alcalde y trabajador de usos multiples de nuestro Ayuntamiento, visitaron la zona, y el representante de Tragsa concretó que la empresa tenía el encargo por parte de la Junta de lo expuesto por el delegado regional, por lo que el riesgo asfáltico debía correr a cargo de nuestro Ayuntamiento, por el precio de 7.000 euros más IVA.

Tras esta reunión, y en una nueva conversación telefónica con José Juan Fernández, el alcalde de Arenales constató con el delegado que el presupuesto del Ayuntamiento de Arenales no podía asumir esta cantidad económica de ninguna manera, al no tener partida presupuestaria para ello, y al haber dedicado dinero extra al pago del arreglo del Pino Vicentillo, tras la catástrofe ocurrida hacía pocas fechas con la caída de parte de este árbol centenario. Así, el alcalde pidió al delegado que Tragsa llevara a cabo los trabajos que había comprometido con la Junta, mientras que desde el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, nos moveríamos en solicitar ayudas a otras instituciones. Nuestro consistorio no entiende que se realizasen mal las mediciones por parte de Tragsa, dejando 512 metros sin arreglar, y ahora se quiera que el Ayuntamiento arenalero pague el riego asfáltico de una obra que no es suya.

Así, el lunes 6 de julio de 2020, desde nuestro Ayuntamiento se envía carta explicando la situación y pidiendo ayuda al Consejero de Agricultura, don Francisco Martínez Arroyo; y a la Diputación Provincial de Ciudad Real, y en concreto al diputado de obras de la misma, Manuel Alcorocho. Dichas instituciones, junto con fondos de la Unión Europea, eran partícipes de esta obra, y si os podían ayudar, sería muy bueno para concluir con esta deriva.

Así, y esperando noticias, desde el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio no pensamos dejar así este camino, y si nadie nos ayuda, en la primera subvención a la que podamos optar, aunque no nos corresponda a nosotros, la dedicaremos a poder terminar esta parte del camino, dejando terminado aquello que no han sido capaces de acabar otras administraciones y la propia empresa Tragsa.

4.- PODA PINOS

Conocido que se están realizando labores de poda en la Atalaya Ciudad Real, por la Alcaldía se solicitó que se pudieran realizar estas labores en los pinos de nuestra localidad, a lo que desde GEACAM se ha respondido lo siguiente:

Los trabajos de GEACAM en materia preventiva están enmarcados en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, contando con cofinanciación de fondos europeos FEADER, siendo requisito imprescindible para ello, al estar sujetos a certificaciones mensuales con mediciones) posteriores auditorías, y que se certifique la CONDICIÓN DE ELEGIBILIDAD, y para ello, los trabajos han de estar en un PLAN DE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DEFENSA CONTRA INCENDIOS en una ZONA DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS, y posteriormente en un PROYECTO ANUAL DE TRABAJOS PREVENTIVOS.

El proyecto preventivo actual año 2020, tiene su base en el PLAN PROVINCIAL DE INCENDIOS DE CIUDAD REAL 2015-2020.

Ya está elaborado el NUEVO PLAN PROVINCIAL DE INCENDIOS 2021-2026, en el cual no se han incluido trabajos preventivos en esa localidad, al no estar en una Zona de Alto Riesgo (ZAR) y con áreas preventivas previamente diseñadas, condiciones éstas que sí se daban en el monte citado en la solicitud, La Atalaya de CR, ya incluido en el Plan 2015-2020.

En el DOCM del 7 de enero del 2019 se publicó la Resolución 28/12/2018, convocando ayudas para tratamientos selvícolas en el marco de desarrollo rural de Castilla La Mancha 2014-2020, cuyo plazo de solicitudes está agotado. Para una próxima convocatoria, si así lo estiman conveniente, podrían solicitar esta línea de subvenciones para poder llevar a cabo dichos trabajos. Por el momento desconocemos la fecha de posibles nuevas subvenciones.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A AYUDAR POR IGUAL A TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAIS.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO PARA INSTAR GOBIERNO DE ESPAÑA A AYUDAR POR IGUAL A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO PAÍS SEA CUÁL SEA SU SITUACIÓN ECONÓMICA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arenales de San Gregario, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% de los remanentes de Tesorería generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; por lo tanto se rompía la igualdad entre ciudadanos ya que no todos los españoles podrían recibir ayuda de su gobierno estatal.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes del PSOE en la entidad, más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero, rompiendo el consenso que caracteriza a la FEMP en su historia.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones€ -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arenales de San Gregario, presenta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 7 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 8 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de Arenales de San Gregario al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. El compromiso del Ayuntamiento de Arenales de San Gregario con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

Instar al gobierno de España a:

1. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles.

2. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Arenales de San Gregario, a 31 de Agosto de 2020.

A Continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar su desacuerdo a que se traigan al Pleno temas de política estatal, añadiendo que ellos mismos podría haber presentado otra moción de signo contrario.

Por su parte el Sr. Escudero manifiesta que el opina lo contrario a lo que se expresa en la moción, y que podría suponer fondos para el Ayuntamiento que entre otras cosas se podría dedicar a servicios sociales.

Para terminar el Sr. Alcalde expresa que está moción se trae únicamente porque afecta o puede afectar a la hacienda municipal y que el texto no es el propuesto inicialmente si no el redactado por el propio grupo popular de Arenales.

Así tras el breve debate el Pleno de Arenales de San Gregorio por los 4 votos a favor de los miembros del grupo popular y los dos votos en contra de los miembros del grupo socialista, ACUERDA

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles.

2. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la actuación realizada en el Pino Vicentillo, que parece estar bien, y quiere saber que se ha hecho con la rama podada.

Por el Sr. Alcalde se responde que se piensa trocear, lo hará la empresa que realizó los trabajos, sin coste añadido y después se piensa hacer algo conmemorativo. También comenta el Sr. Alcalde que se está pensando quitar más peso al árbol, a pesar de que aseguran que ahora está bien, por el Sr. Muñoz se muestra conformidad con la idea de poder quitar más peso.

2.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la nueva trabajadora social.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha realizado un proceso urgente, tras comunicar la trabajadora que ocupaba el puesto su baja, procedimiento este para el que se solicitó candidatos a la Oficina de Empleo a la vez que se publicaban las bases en el tablón municipal, para. Hoy la plaza ya se encuentra cubierta por la persona que quedó segunda en el concurso tras la renuncia de la primera.

3.- Por el Sr. Escudero se pregunta si al igual que hace la Consejería de sanidad con los datos del COVID-19 en municipios de mayores de 1.000 habitantes, no se podrían publicar los de Arenales por parte del Ayuntamiento.

Por el Sr.. Alcalde se responde que desde el Ayuntamiento se está en permanente contacto con el médico y que este les ha pedido encargarse el de estas cuestiones, para terminar informa de que el número de positivos actualmente en Arenales es de 10 aunque algunos en revisión se estima de dejarán de serlo en breve.

4.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de como se está preparando la vuelta al colegio.

Por la Sra. Vela se responde que se ha estado adecuando las instalaciones convenientemente, igualmente comenta que desde el Consejo Escolar están contentos con las obras ejecutadas con cargo al plan de obras 2019 y que por parte del Ayuntamiento se ha donado al colegio mascarillas y gel hidroalcohólico, así como que están estudiando pedir que se les ceda el pabellón. Para terminar dice que el número de alumnos este año es de 36.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 9 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK

Para terminar el Sr. Alcalde añade que durante el recreo personal municipal realizará tareas de limpieza, al menos hasta que, en su caso, se pudiera contratar al alguien con los fondos de una subvención que se espera saque la Diputación para limpieza de colegios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22.11 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 15/09/2020

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 15/09/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 10 página/s. Página 10 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) oFicoGrfK4EV4UTjvXiK